

Informe final de evaluación de la solicitud para la modificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Técnicas Cuantitativas en Gestión Empresarial por la Universidad de Granada
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumpliendo el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se solicitan cambios derivados de la adaptación al RD 822/2021, cambios en la distribución entre módulos del plan de estudios, así como un cambio de determinadas asignaturas a la modalidad virtual, lo que implica un cambio a la modalidad híbrida (semipresencial).

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Código Seguro de Verificación:R2U2T9X4C5CWFVXR5LY27LPUXZHVZV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T9X4C5CWFVXR5LY27LPUXZHVZV	PÁGINA	1/4
			



Se procede, en la descripción general, a ajustar el ámbito de conocimiento de la titulación: Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo según lo propuesto en el RD 822/2021. Así mismo, se incluyen dos nuevos apartados: “Objetivos Formativos” y “Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas y profesiones reguladas” (perfil de gestión empresarial, de técnicas cuantitativas y programación y perfil investigador).

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se reduce el número de competencias del título original dado que había un cierto porcentaje de solapamiento, fusionándose las competencias que tenían descriptores similares, y se recodifican siguiendo las instrucciones del RD 822/2021, diferenciándose entre competencias, conocimientos y habilidades/destrezas. En concreto, se definen 6 contenidos, 11 habilidades y 3 competencias.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En relación a los requisitos de acceso o admisión, se incluye un Nivel B2 de español obligatorio para el estudiantado procedente de países donde el español no sea la lengua oficial o no haya cursado estudios de grado en español. Se sustituye en los criterios de valoración la entrevista personal, la formación complementaria y/o otras cualidades personales por el CV del estudiantado. Se explicitan los criterios de valoración. Se actualiza la información haciendo referencia al RD 822/2021.

Se actualiza la normativa que regula la transferencia y reconocimiento de créditos regulado en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021.

Se actualiza la normativa que regula la movilidad de estudiantes propios y de acogida: Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión de 26 de junio de 2019.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha equilibrado la optatividad entre los módulos del plan de estudios: Se incrementa la oferta de créditos en el Módulo 1, de forma que la oferta en este Módulo pase a ser de 20 ECTS con los mismos ECTS que el Módulo 2. Se reducen los ECTS del Módulo 4 hasta 8 ECTS. Por otro lado, se ha pasado de tener ECTS obligatorios a que todo el máster de carácter optativo, excepto el TFM. De esta forma, el Master consta de 60 créditos ECTS, en los que 12 se corresponden al TFM y 48 son optativos (en los que se incluyen 8 ECTS de las prácticas externas).

Se han desarrollado 4 itinerarios. Se debe cursar obligatoriamente un contenido mínimo de ECTS con asignaturas en cada itinerario para garantizar el perfil de egreso de cada uno (12 ECTS en el Módulo 1, ... 4 ECTS en el Módulo 4). Se incluye una tabla con las recomendaciones para la configuración de asignaturas que permitan al estudiantado el fortalecimiento de cada perfil de egreso del plan de estudios.

Se crea un itinerario que permite al estudiantado cursar el Máster de forma completamente a distancia. El Máster Universitario propuesto se encuadra en la modalidad de enseñanza híbrida (semipresencial) porque su plan de estudios incluye asignaturas en modalidad virtual (no presencial) y presencial, y porque la proporción de créditos no presenciales sobre la carga crediticia total se sitúa en el intervalo

Código Seguro de Verificación:R2U2T9X4C5CWFVXR5LY27LPUXZHVZV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T9X4C5CWFVXR5LY27LPUXZHVZV	PÁGINA	2/4



exigido por la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades y por RD 822/2021. Se propone una asignatura híbrida/semipresencial (Seminarios y cursos de investigación y gestión empresarial), con 2.5 ECTS de docencia presencial y 1.5 ECTS de docencia virtual. Asimismo, la asignatura Trabajo Fin de Máster se impartirá en las dos modalidades: presencial y virtual síncrona. El % de créditos no presenciales del título oscilaría entre 57.5%-47.5% manteniéndose entre el 40-60% que define la resolución.

Se actualizan los contenidos de la asignatura “Modelos probabilísticos para la Gestión Empresarial” y se sintetizan los contenidos de otras asignaturas, a la vez que se revisan las horas asignadas a las distintas actividades formativas y ponderaciones de los sistemas de evaluación.

Se actualiza y sintetiza la información relativa a los procedimientos de coordinación vertical y horizontal.

Se revisan las metodologías docentes y las actividades formativas simplificándose las mismas.

Se revisa la redacción de los sistemas de evaluación.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

En relación con el Personal Académico, se actualiza la información relativa al personal académico adecuándose al modelo de memoria del RD 822/2021. Se describe el resumen del profesorado asignado al título así como el detalle por área de conocimiento, se indican los profesores no acreditados y los tutores de las prácticas.

Se actualiza la información relativa al personal de apoyo a la docencia. Se ha actualizado la descripción del equipo humano que ofrece la Escuela Internacional de Posgrado para la gestión y coordinación administrativa de todos los Másteres, incluyendo enlace a todo el personal responsable de esta gestión. Además, se incluye enlace al equipo humano que forma parte del centro universitario en el que se imparte el máster y que apoya también al título, así como al Centro de Producción de Recurso para la Universidad Digital (CEPRUD) y al Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación (CSIRC).

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza y sintetiza la información relativa a los medios materiales y servicios disponibles, y se adecua al nuevo modelo de memoria sustituyéndose íntegramente el texto anterior. Se garantizan los recursos materiales necesario para abordarlo.

Se actualiza la información relativa a gestión de las prácticas externas y a los convenios según el nuevo RD 822/2021.

Se incluye información según el nuevo RD 822/2021 sobre la Previsión de dotación de recursos materiales y servicios.

7. Calendario de implantación

Se especifica que la modificación propuesta se pretende implantar en el curso académico 2023/2024. Se presenta una tabla indicándose las opciones para el estudiantado que no haya superado el Máster antes de la implantación del nuevo plan de estudios así como una tabla de adaptaciones al nuevo plan garantizándose la salvaguarda de los derechos del alumnado anterior de forma adecuada.

Código Seguro de Verificación:R2U2T9X4C5CWFVXR5LY27LPUXZHVZV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T9X4C5CWFVXR5LY27LPUXZHVZV	PÁGINA	3/4



8. Sistemas Interno de Garantía de la Calidad

Se incluye el apartado “8.2 Información Pública”. Se actualiza la información y se incluye con una nueva redacción más sintética que sustituye a la anterior.

Por último, se indica que se ha suprimido el apartado “8. Resultados previstos” que figura en la memoria actual por no estar contemplado en el modelo de memoria del anexo II del RD 822/2021.

Se actualiza el enlace a la web del SGC.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de la propuesta aceptada, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 4 de 4

Código Seguro de Verificación:R2U2T9X4C5CWFVXR5LY27LPUXZHVZV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2T9X4C5CWFVXR5LY27LPUXZHVZV	PÁGINA	4/4